MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 ABR 2019

VISTO:

El Informe N°053-2019-2019-MDJN-OPP/RMV, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, regularización de notas de modificación correspondiente al mes de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA aprobada Mediante Resolución Directoral N° 003-2001-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Instruccional de Apertura (PIA)o en el Presupuesto Institucional modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, mediante Informe N°053-2019-MDJN-APP/RMV, de fecha 05 de abril de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento Presupuesto, remite ante el Despacho de Alcaldía, el resumen de notas de notas de modificación presupuestal del mes de marzo para su formalización mediante acto resolutivo, bajo el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

NOTA DE MODIF. SIAF	RUBRO	TOTAL S/
068-2019	18 Canon y Sobrecanon, participaciones y regalias.	
069-2019	19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	
070-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
071-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
072-2019	13 Donaciones y transferencias	
073-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
074-2019	13 Donaciones y transferencias	
075-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
076-2019	08 Impuestos Municipales	
077-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
079-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
080-2019	13 Donaciones y transferencias	
081-2019	08 Impuestos Municipales	
082-2019	08 Impuestos Municipales	
083-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
084-2019	08 Impuestos Municipales	
085-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
086-2019	08 Impuestos Municipales	
087-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
088-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
089-2019	08 Impuestos Municipales	
090-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
091-2019	08 Impuestos Municipales	
092-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
093-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
094-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
095-2019	08 Impuestos Municipales	
096-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
097-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
098-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
099-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
100-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
101-2019	08 Impuestos Municipales	
104-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
105-2019	08 Impuestos Municipales	
106-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
107-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
108-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
109-2019	08 Impuestos Municipales	
110-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
111-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	
112-2019	08 Impuestos Municipales	
113-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	
	Total	**454,080.00**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 38°, 40° y 41° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con los artículos 10° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por el Nivel del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local" y al amparo de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *las Notas de Modificación Presupuestal de MARZO 2019, planteada en el Nivel Institucional por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:*

NOTA DE MODIF. SIAF	RUBRO	TOTAL S/
068-2019	18 Canon y Sobrecanon, participaciones y regalias.	597.00
069-2019	19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	140,879.00
070-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	2,247.00
071-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	207.00
072-2019	13 Donaciones y transferencias	11,382.00
073-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	18,000.00
074-2019	13 Donaciones y transferencias	5,000.00
075-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	520.00
076-2019	08 Impuestos Municipales	7,800.00
077-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	4,539.00
079-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	87,004.00
080-2019	13 Donaciones y transferencias	3,800.00
081-2019	08 Impuestos Municipales	54,371.00
082-2019	08 Impuestos Municipales	6.00
083-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	11,600.00
084-2019	08 Impuestos Municipales	940.00
085-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	199.00
086-2019	08 Impuestos Municipales	3,182.00
087-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	14,496.00
088-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	3,362.00
089-2019	08 Impuestos Municipales	4,800.00
090-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	510.00
091-2019	08 Impuestos Municipales	3,635.00
092-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	290.00
093-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	1,000.00
094-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	1,134.00
095-2019	08 Impuestos Municipales	920.00

096-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	145.00
097-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	172.00
098-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	373.00
099-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	736.00
100-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	4,000.00
101-2019	08 Impuestos Municipales	747.00
104-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	1,884.00
105-2019	08 Impuestos Municipales	6,800.00
106-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	5,000.00
107-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	11,019.00
108-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	7,800.00
109-2019	08 Impuestos Municipales	9,440.00
110-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	20,200.00
111-2019	07 Fondo de Compensación Municipal	687.00
112-2019	08 Impuestos Municipales	557.00
113-2019	09 Recursos Directamente Recaudados	2,100.00
	Total	**454,080.00**

***ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo N° 23 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE